

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.142

Miércoles 7 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2642439

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 1.222, de fecha 8 de noviembre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 221101004, de fecha 24 de agosto de 2021, ubicada en Río Maullín, Ribera Norte, Parcela J19-J20, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 1804-23-5 (a) y N° 1804-23-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Maullín.

El sector tiene una superficie de 0,6 ha y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Plano X-01-SSP, 1^a Edición de 2011 (Dárum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	41° 35' 31.6900"	73° 37' 26.9251"
B	41° 35' 32.1162"	73° 37' 26.2311"
C	41° 35' 40.0884"	73° 37' 32.9357"
D	41° 35' 39.6530"	73° 37' 33.6485"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Macroalgas.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2642439Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl